



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS, ASISTENCIA Y EQUIPAMIENTO
TÉCNICO DE LAS MISMAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN
SEBASTIÁN DE SANGÜESA/ZANGOZA 2019**

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORQUESTAS

El adjudicatario se compromete a incluir a un/una responsable que deberá estar presente a la llegada de la orquesta, a la hora de comienzo de la actividad y estar encargado de la supervisión y coordinación de la ejecución. (ANEXO 6)

En el caso de que surjan imprevistos que hicieran que alguna de las orquestas presentadas en la oferta adjudicada no pudiera realizar la actuación, el adjudicatario se compromete a sustituir la Orquesta por otra de similares características técnicas y económicas a las ofertadas inicialmente

Programación de las orquestas: Los días, sábado 14 de septiembre (día de la merindad) y domingo día 15 de septiembre (día de los disfraces), los licitadores programarán las orquestas que resulten las mejor valoradas, conforme a las características funcionales, repertorio y trayectoria profesional que se valoran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las orquestas deberán adaptarse al escenario que instale el Ayuntamiento. El Ayuntamiento será el encargado de colocar un escenario (8ms x 8ms aproximadamente) con cubierta. El adjudicatario aportará los/as Técnicos/as de sonido/iluminación que sean necesarios para la buena ejecución de las actuaciones. El adjudicatario aportará todo el equipamiento técnico necesario para la buena ejecución de las actuaciones. También aportará los repertorios completos de todas las orquestas ofertadas.

En la sesión de 19:30 a 20:30 horas, el repertorio y la puesta en escena de las orquestas, deberá adecuarse al perfil de público mayoritario a esa hora, que es familiar- infantil. El adjudicatario transmitirá esta indicación a las orquestas para que la tengan en cuenta.

2. EN CUANTO AL CONTRATO Y NIVELES SONOROS

El contratista y los grupos actuantes quedan obligados a cumplir cuanta legislación les sea de aplicación reguladora de los espectáculos público y actividades recreativas. En las actuaciones se deberán respetar los niveles sonoros y de vibraciones que estén establecidos en la normativa vigente.

3- SOBRE EL MONTAJE

Todos los elementos e instalaciones que deban ser utilizados por los grupos en sus actuaciones deberán estar montados en el escenario al menos tres horas antes del comienzo de la actuación. Será obligatoria la utilización de conducciones eléctricas seguras desde el escenario a la mesa de sonido.

4- CAMERINOS

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los artistas una caseta habilitada a tal efecto como camerino en la parte trasera y pegada al escenario montado para las actuaciones. La caseta dispondrá de luz artificial y espejo. El adjudicatario dispondrá de llaves que deberá entregar a los artistas para que hagan uso de la misma.

5- LA MANUTENCIÓN DE LOS GRUPOS Y ARTISTAS

La manutención de los miembros de las orquestas que participen en las actuaciones que se contratan en ningún caso será a cargo del Ayuntamiento.

Sangüesa/Zangoza julio de 2019